



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 316/2022-2023**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo III del artículo 99 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“La riqueza natural, arqueológica paleontológica, histórica, documental, y la procedente del culto religioso y del folklore, es patrimonio cultural del pueblo boliviano, de acuerdo con la ley”*.

Que, el artículo 1 de la Ley N° 137 de 14 de junio de 2011, señala que: *“...Declárese Patrimonio Cultural e Inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia a la Danza los Caporales...”*, encargando al Ministerio de Culturas el registro, catalogación y emisión del certificado de Patrimonio Cultural e Inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, en el año 1998 un grupo de jóvenes, participaban en horas cívicas de sus respectivos colegios, conformando grupos de bailes para los diferentes géneros, creando el grupo de baile llamado “Los Chicos de la Cuadra”, nombre que posteriormente fue tomado como base para conformar la Fraternidad Cultural Caporales “La Cuadra”, el 6 de junio de 1998.

Que, su primera participación en la fiesta folklórica de la Virgen de la Asunción con la Danza del Caporal fue el año 1999, en el año 2001 cumpliendo los requisitos exigidos por la Asociación de Conjuntos Folklóricos de Llalagua, se logró realizar su inscripción como Fraternidad Cultural Juvenil Caporales “La Cuadra”, desde aquel entonces la fraternidad no ha dejado de participar en las actividades organizadas por el ente matriz, durante su participación ha sabido ganarse su sitio que ahora ostenta como una de las instituciones de la danza de caporales de mayor referente a nivel nacional.

Que, la Fraternidad Cultural Juvenil Caporales “La Cuadra”, ha sabido también ser parte de actividades de bien social, como campañas de recolección de vituallas, viveres insumos médicos, equipos médicos y otros, que permitan ayudar a damnificados como en el terremoto ocurrido en Aiquile o en la Pandemia del COVID – 19.

Senadora proyectista: Ana María Castillo Negrette.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Fraternidad Cultural Juvenil Caporales "La Cuadra"** del Municipio de Llallagua del Departamento de Potosí, por sus veinticinco años de fundación, a celebrarse el 6 de junio del presente año, por la preservación, promoción y difusión del folklora boliviano, que permite la integración nacional a través de la danza de los caporales en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, al primer día del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Isidoro Quispe Huanca  
**TERCER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**



Abdel Jesús Patiño

02-06-23